

Proceso: EJECUTIVO CON MEDIDA
Radicado: 680014003001-2023-00085-00
Demandante: CREDIVALORES-CREDISERVICIOS SAS
Apoderado: INGRI MARCELA MORENO GARCIA
Demandados: EDWAR ALFONSO JAIMES RUIZ

Al despacho del señor Juez hoy, informando que por correo electrónico fue presentada la presente demanda y repartida a este despacho mediante acta del 15 de febrero del presente año. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003001
Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bucaramanga, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ingresa al despacho la presente demanda EJECUTIVA instaurada por CREDIVALORES-CREDISERVICIOS SAS, actuando a través de apoderado judicial, contra EDWAR ALFONSO JAIMES RUIZ, sin embargo, el Despacho advierte que la misma fue objeto de rechazo por falta de competencia por parte del Juzgado 21 Civil Municipal de la ciudad quien propuso colisión de competencia y ordenó la remisión a los Juzgados Civiles Municipales de Floridablanca.

Ahora bien, conforme a la revisión en el sistema, se constata que existen varias actuaciones que involucran a las partes de la presente acción, por tal razón y para un mejor proveer, dando cuenta de lo que se advierte por economía procesal y evitar un desgaste mayor del despacho, se hace necesario requerir al Juzgado 3 Civil Municipal de Floridablanca, para que nos remitan de manera inmediata, copia de la demanda y sus anexos o en su defecto el link de la demanda que se encuentra radicada bajo el número 2023-00096. Líbrese oficio

NOTIFÍQUESE

**LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 07 DE MARZO DE 2023

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fdf4fdacbf3a7aefc564d7d416b1c0599d7e01008ad73d2c990aa581118a1c8**

Documento generado en 06/03/2023 10:39:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>